

FIRMADO

1.- TÉCNICO DE ADMON GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EHA, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 22 de Febrero de 2021
2.- DIRECTORA OFICINA DE GOBIERNO LOCAL (EN FUNCIONES), MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 22 de Febrero de 2021
3.- CONCEJAL DELEGADO DE FOMENTO, MARIO GOMEZ FIGAL, a 22 de Febrero de 2021

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T.- 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



DECRETO

LIBRO DE RESOLUCIONES

(Artº. 20.2.1 del Rgto. Orgánico del Gobierno y Admón. de 27-5-2004).

Núm.-

Folio.-

*El Director de la Oficina del
Gobierno Municipal,*

RESULTANDO que por la Jefe de Servicio de Descentralización se ha emitido informe, con la conformidad del Director del Área de Descentralización y del Concejal Delegado de Pedanías y Barrios, promoviendo la contratación, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, de las obras del «**PROYECTO DE REFUERZO DE FIRME DE CALZADAS, ADOQUINADO Y RENOVACIÓN DE ACERAS EN VARIAS PEDANÍAS, MEDIANTE 15 LOTES**», conforme al mencionado informe, y a los Proyectos Técnicos de cada lote redactados por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, Dª. Dolores Ortiz Ortuño, y por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, D. Luis Javier Mora Suárez-Varela, y restante documentación que consta en el expediente.

Los lotes son los siguientes:

- **LOTE 1.-** «ACONDICIONAMIENTO DE CALLE DEL REINO Y OTRAS EN VALLADOLISES».
- **LOTE 2.-** «ADOQUINADO EN CALLE SALITRE Y OTRA DE LA ALBERCA».
- **LOTE 3.-** «RENOVACIÓN DE LA PLAZA JESÚS NICOLÁS FERNÁNDEZ EN LA PURÍSIMA-BARRIOMAR».
- **LOTE 4.-** «ADOQUINADO EN CALLE MAYOR RODRIGO DE PUXMARÍN Y OTRA. LA RAYA».
- **LOTE 5.-** «RENOVACIÓN DE ACERAS EN AVENIDA CONSTITUCIÓN DE SUCINA».
- **LOTE 6.-** «REFUERZO DE FIRME EN PRINCIPALES CALZADAS DE CONEXIÓN CON LA PEDANÍA DE BENIAJÁN».
- **LOTE 7.-** «REFUERZO DE FIRME EN PRINCIPALES CALZADAS DE LA PEDANÍA DE PATIÑO».
- **LOTE 8.-** «REFUERZO DE FIRME EN PRINCIPALES CALZADAS DE CONEXIÓN CON LA PEDANÍA DE TORREAGÜERA».
- **LOTE 9.-** «REFUERZO DE FIRME EN PRINCIPALES CALZADAS DE CONEXIÓN A LA PEDANÍA DE PUENTE TOCINOS».
- **LOTE 10.-** «REFUERZO DE FIRME EN CALLE SAN JUAN Y OTRAS. BARQUEROS».
- **LOTE 11.-** «REFUERZO DE FIRME EN PRINCIPALES CALZADAS DE CONEXIÓN A LA PEDANÍA DE LLANO DE BRUJAS».
- **LOTE 12.-** «REFUERZO DE FIRME EN CARRIL LOS TORDILLOS. ERA ALTA».

FIRMADO

- 1.- TÉCNICO DE ADMON GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EHA, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 22 de Febrero de 2021
- 2.- DIRECTORA OFICINA DE GOBIERNO LOCAL (EN FUNCIONES), MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 22 de Febrero de 2021
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE FOMENTO, MARIO GOMEZ FIGAL, a 22 de Febrero de 2021

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T.- 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



- **LOTE 13.-** «REFUERZO DE FIRME EN CAMINO LOS PARRAS Y OTRO. PUEBLA DE SOTO».
- **LOTE 14.-** «REFUERZO DE FIRME EN CALLE SAN IGNACIO Y OTRAS. CARRASCOY-LA MURTA».
- **LOTE 15.-** «RENOVACIÓN DE PASILLO CENTRAL EN PLAZA JUNTO A CENTRO MUNICIPAL. LOS MARTÍNEZ DEL PUERTO».

Las obras objeto de contratación se encuentran financiadas en un 100% de su importe por el “Plan de Pedanías, Diputaciones y Barrios Periféricos y/o Deprimidos 2020-2021”, de conformidad con Convenio de 31 de Agosto de 2020 suscrito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia y Hacienda, y el Excmo. Ayuntamiento de Murcia”.

VISTOS los antecedentes obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en el art. 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con lo establecido en su art. 28; y en ejercicio de la delegación conferida a esta Concejalía de Fomento en el punto 3 del apartado primero del Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 21 de junio de 2019 para la ordenación e impulso de los procedimientos de contratación; **DISPONGO.-**

Iniciar expediente para la contratación de las obras de «**PROYECTO DE REFUERZO DE FIRME DE CALZADAS, ADOQUINADO Y RENOVACIÓN DE ACERAS EN VARIAS PEDANÍAS, MEDIANTE 15 LOTES**» y su tramitación conforme a la normativa legal de aplicación. A los efectos de justificación de la necesidad del contrato conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la LCSP consta en el expediente informe con relación a dicho extremo, emitido por el Servicio de Descentralización, con la conformidad del Concejal Delegado del Área.

EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE FOMENTO

(Documento firmado electrónicamente)